



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

18 ENE 2022

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

**DECRETO:**

**Nº 041**

**VISTO:** El Expte. N° 14.863-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma “Seguridad Objetiva S.A.” tramita el pago de las Facturas B N° 00010-00001090 de fecha 13/09/2021, por el importe total de \$ 86.152,00.- (pesos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos) y N° 00010-00001092 de fecha 13/09/2021, por el importe total de \$ 243,452,00.- (pesos doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos) emitidas por dicha Firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación indica que las citadas facturas fueron extendidas en concepto de servicio de vigilancia prestado en los predios El Bernel y Punto Verde de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Agosto de 2021; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 y 03 las referidas Facturas y a fs. 04 y 05 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia tanto en el predio de El Bernel (total 177 hs.), como en el Punto Verde (total 503 hs.), conformados por la Sub-Dirección y la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad;

**Que** a fs. 06 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Agosto de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la referida contratación, expresa: “...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación de los servicios facturados, obedece a que el municipio no cuenta con servicios de vigilancia constante; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados y proceda al pago de los mismos por reconocimiento de servicios.” -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07-;

**Que** a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que esgrime que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entendiéndose que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas obrantes a fs. 02 y 03, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;



DECRETO:

Nº 041

18 ENE 2022

**Que** a fs. 11 la Dirección de Despacho observa que la cantidad de horas facturadas a fs. 02 (178 hs.) difiere de la cantidad de horas trabajadas consignadas en el detalle obrante a fs. 04 (177 hs.);

**Que** a fs. 13 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos agrega Nota de Crédito B N° 00010-00000067 por el monto de \$ 484.-(pesos cuatrocientos ochenta y cuatro), y a fs. 14 informa que la misma obedece a un error involuntario de facturación de la empresa, hecho del cual a fs. 15 toma conocimiento el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y le da continuidad al trámite.-

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "SEGURIDAD OBJETIVA S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Agosto/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura N°</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
B 00010-00001090	13/09/2021	Agosto/21	\$ 86.152,00.-
B 00010-00001092	13/09/2021	Agosto/21	\$ 243.452,00.-
- Nota de Crédito C 00010-00000067	07/01/2022		\$ 484,00.-
<b>Total</b>			<b>\$ 329.120,00.-</b>





Municipalidad de

Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **Nº 041**

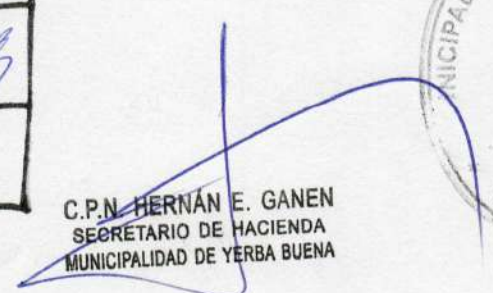
**18 ENE 2022**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-


**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA